



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0197-2012 - A/MPMN

Moquegua, 09 de Marzo del 2012.

VISTO.- El Informe N° 0556-2012-GPP/GM/MPMN, Solicita la Formalización de Notas de Modificación Presupuestaria, en el nivel Funcional Programático, en concordancia con el numeral 40.2 de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Subcapítulo III; De la Ejecución en el Gobierno Local.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0002-2012-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012;

Que, de acuerdo a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 38°, Literal b) "Modificaciones en el Nivel Funcional Programático", así mismo en el artículo 40°, numeral 40.1; Literal a) señala; Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos, Literal b) indica; Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos, así mismo se cumple con lo señalado en el artículo 41°, que establece; Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, con Ley N° 29812, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", señala en el Sub Capítulo III; Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad de gasto, y en estricto cumplimiento del artículo 9°; Medidas en materia de modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en cumplimiento con el primer párrafo del numeral 15.1 artículo 15°, y así mismo el Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 24°.- Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, estando el Formato N° 01/GL AÑO FISCAL 2012, "Notas de Modificación Presupuestaria", en el nivel funcional programático, del





presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al mes de; Enero del presente ejercicio fiscal.

De conformidad con lo establecido numeral 40.2, artículo 40° de la ley N° 48411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” dice; Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de Pliego. De lo manifestado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2012, mes de **Enero** hasta por la suma de; **DOS CIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS con 00/100 nuevos soles (S/.211'387,876.00).**

Artículo 2°.- La Presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria”, (**FORMATO N° 01/GL AÑO FISCAL 2012**) elaboradas durante el mes de **enero**.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE